

CONCON,

22 MAY 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1 1 3 9 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°797 de fecha 27 de marzo de 2018, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Construcción Centro Cultural Comuna de Concón", ID N°2597-15-LR18.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto "Construcción Centro Cultural Comuna de Concón", ID N°2597-15-LR18", publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Decreto N°926 de fecha 18 de abril de 2018, que la ficha de licitación y aprueba el oficio Ord. N°179 de fecha 17 de abril de 2018 que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-15-LR18.
- d) El acta de Apertura electrónica de fecha 15 de mayo de 2018 que consigna la participación de dos oferentes, cuyos documentos fueron revisados por la Comisión de la Propuesta Pública "Construcción Centro Cultural Comuna de Concón", ID N°2597-15-LR18.

Realizado el Acto de Apertura Electrónica se verifica la participación de dos oferentes:

OFERENTE	RUT
TAPUSA Sociedad Anónima Agencia en Chile	76.530.518-7
Inversiones San Agustín Ltda.	76.624.395-9

La Apertura Electrónica de la oferta se realiza presentando observaciones. El oferente TAPUSA Sociedad Anónima Agencia en Chile, no presta antecedentes de respaldo que permitan revisar antecedentes, incumpliendo lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, razón por lo que su oferta resulta inadmisibles y siendo rechazada, por encontrarse fuera de bases.

- e) El acta de evaluación de fecha 08 de mayo de 2018, que declara desierta la Propuesta Pública "Construcción Centro Cultural Comuna de Concón", ID N°2597-15-LR18, por incumplimiento de lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Evaluación luego de revisados los antecedentes y evaluada la oferta presentada por el oferente Inversiones San Agustín Ltda. Rut: 76.624.395-9 se declara que este se encuentra fuera de bases, no pudiendo ser evaluada su oferta, siendo declarada inadmisibles por encontrarse Fuera de Bases, la providencia Alcaldía que dice "a lugar como se indica", en el acta señalada.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DECLARENSE** inadmisibles las ofertas presentadas y desierta la Propuesta Pública ID N°2597-15-LR18 "Construcción Centro Cultural Comuna de Concón", ID N°2597-15-LR18.
2. **AUTORICESE** la realización de una nueva Licitación Pública para ejecutar el proyecto "**Construcción Centro Cultural Comuna de Concón**".
3. **APRUEBESE** el expediente técnico administrativo para ejecutar el proyecto "Construcción Centro Cultural Comuna de Concón".
4. **PUBLÍQUESE** un nuevo llamado a licitación pública en el Portal www.mercadopublico.cl.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Maria Liliana Espinoza Godoy
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



Oscar Sumonte González
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/MVP/mvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. GORE Valparaíso.
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. SECPLAC. (76)
7. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

